



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CSAEGRO
COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



CONTRALORÍA
SOCIAL

BECAS INSTITUCIONALES

CSAEGRO 2024



OBJETIVOS:

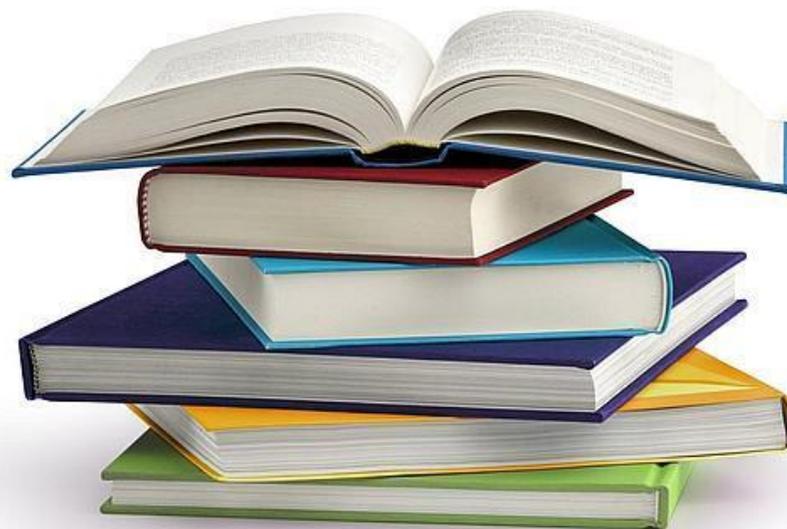
- **Reconocer el mérito académico de los estudiantes que obtengan los mejores promedios.**
- **Apoyar la participación de los estudiantes del nivel medio superior en las Olimpiadas del Conocimiento en sus diferentes disciplinas y de ser el caso, premiar su excelente desempeño en la etapa nacional.**
- **Estimular la participación de los estudiantes en la Banda de guerra del Centro de Estudios Técnicos.**

Las Becas que otorga el CSAEGRO, no son excluyentes entre sí; un estudiante podrá ser beneficiario hasta con dos tipos de becas por semestre, según su condición.

Modalidades de Becas



BECA ACADÉMICA 2024



Es el apoyo económico que se otorga a los estudiantes del CSAEGRO, de acuerdo con su desempeño académico, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. Estar inscrito a partir del segundo semestre en el Centro de Estudios correspondiente y haber realizado el trámite de inscripción en tiempo y forma.
2. Tener nacionalidad mexicana.
3. Ser estudiante regular.
4. Observar buena conducta dentro y fuera de los Centros Educativos.
5. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones por parte de las autoridades del Centro de Estudios correspondiente.
6. Tener promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco), obtenido en evaluaciones ordinarias.



DURACIÓN Y MONTO:

Se autorizarán 120 becas para igual número de estudiantes con promedio mínimo de 8.5, por la cantidad de \$900.00 mensuales cada una.

La duración de las becas académicas en el CET será de nueve meses distribuidos en los periodos de:

- ❖ febrero a junio.
- ❖ septiembre a diciembre.

El pago se realizará de manera semestral, es decir en dos exhibiciones de:

- ❖ \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
- ❖ \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

dependiendo del periodo; y esté se efectuará en el periodo activo.



BECA DE BANDA DE GUERRA 2024



Es el apoyo económico que se otorga a los estudiantes que integran la Banda de Guerra; siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. Estar inscrito en cualquier semestre del Centro de Estudios Técnicos.
2. Tener nacionalidad mexicana.
3. Ser estudiante regular.
4. Observar buena conducta dentro y fuera del Centro Educativo.
5. Cumplir con todas las instrucciones y disposiciones de las autoridades.
6. Asistir puntualmente a los ensayos y participaciones de la Banda de Guerra.



DURACIÓN Y MONTO:

Se autorizarán 50 becas para igual número de estudiantes, cada una de ellas por la cantidad de \$300.00 mensuales.

La duración de las becas por participar en la Banda de Guerra será de diez meses, distribuidos en los periodos de:

- ❖ febrero a junio.
- ❖ agosto a diciembre.

El pago se realizará de manera semestral, es decir en dos exhibiciones de:

- ❖ \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Y esté se efectuará en el periodo activo.



BECA DE OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO 2024



Es el apoyo económico para los estudiantes que participan en la etapa estatal y/o nacional de las Olimpiadas del Conocimiento, en las diversas áreas (biología, química, matemáticas y física), siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS:

1. Estar inscrito en cualquier semestre del Centro de Estudios Técnicos.
2. Tener nacionalidad mexicana.
3. Ser estudiante regular.
4. Tener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
5. Observar buena conducta dentro y fuera del Centro Educativo.
6. Haber sido seleccionado mediante un examen interno por el asesor en cada una de las áreas.
7. Haber sido preseleccionado para la etapa estatal y seleccionado en la etapa nacional.



Tratándose de las becas que premian a aquellos estudiantes que tengan un excelente desempeño en la etapa nacional, además de los requisitos anteriores, deberán obtener alguno de los tres primeros lugares en la etapa nacional de las Olimpiadas del Conocimiento, en alguna de sus disciplinas.



DURACIÓN Y MONTO:

Se otorgará por única vez, a los estudiantes del CET que hayan participado en cualquiera de sus etapas en alguna de las disciplinas o bien, cuando hayan obtenido uno de los tres primeros lugares en la etapa nacional de las Olimpiadas del Conocimiento, en cualquiera de sus disciplinas.

En su etapa estatal se autorizará esta beca a un máximo de seis estudiantes por cada área o disciplina.

Se otorgará una beca de \$500.00 por estudiante, por día, cuando resulte seleccionado de manera interna para presentar el examen de preselección, siempre y cuando sea en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.



A cada uno de los estudiantes que resulten seleccionados para recibir la capacitación correspondiente, se les otorgará una beca de \$900.00, por día, cuando la capacitación se realice en la ciudad de Acapulco, Guerrero y cuando sea en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, la beca será de \$700.00.

En su fase nacional se autorizará esta beca a un máximo de seis estudiantes por cada área o disciplina.

Se otorgará una beca de \$7000.00 a los estudiantes que resulten seleccionados para participar en las Olimpiadas del Conocimiento, en cualquiera de sus disciplinas, en el caso que los organizadores no cubran los gastos generados por la estancia en el lugar sede de la Olimpiada, el CSAEGRO incrementará el monto de la beca en un 20% por día de participación.



De las becas cuando se obtenga un lugar en la fase nacional:

Se otorgará una beca, por única vez, por un monto de \$3000.00 para los estudiantes que obtengan un tercer lugar.

Se otorgará una beca, por única vez, por un monto de \$4000.00 para los estudiantes que obtengan un segundo lugar.

Se otorgará una beca, por única vez, por un monto de \$5000.00 para los estudiantes que obtengan un primer lugar.



Si alguno de los estudiantes logra uno de los tres primeros lugares en la fase nacional de las Olimpiadas del Conocimiento, en cualquiera de las disciplinas, se hará acreedor a una beca mensual, durante toda su carrera, siempre y cuando decida seguir estudiando en el CEP, sea estudiante regular y conserve un promedio mínimo de 8.0, obtenido en evaluaciones ordinarias en cada semestre; dicha beca será equivalente al monto autorizado para la beca académica del CEP.



SON DERECHOS DE LOS BECARIOS:

1. Recibir el pago de la beca correspondiente.
2. Solicitar y recibir cualquier información relativa a la beca que les fue otorgada y a su condición de becarios.
3. Interponer el recurso de inconformidad establecido en el Reglamento de Becas del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.

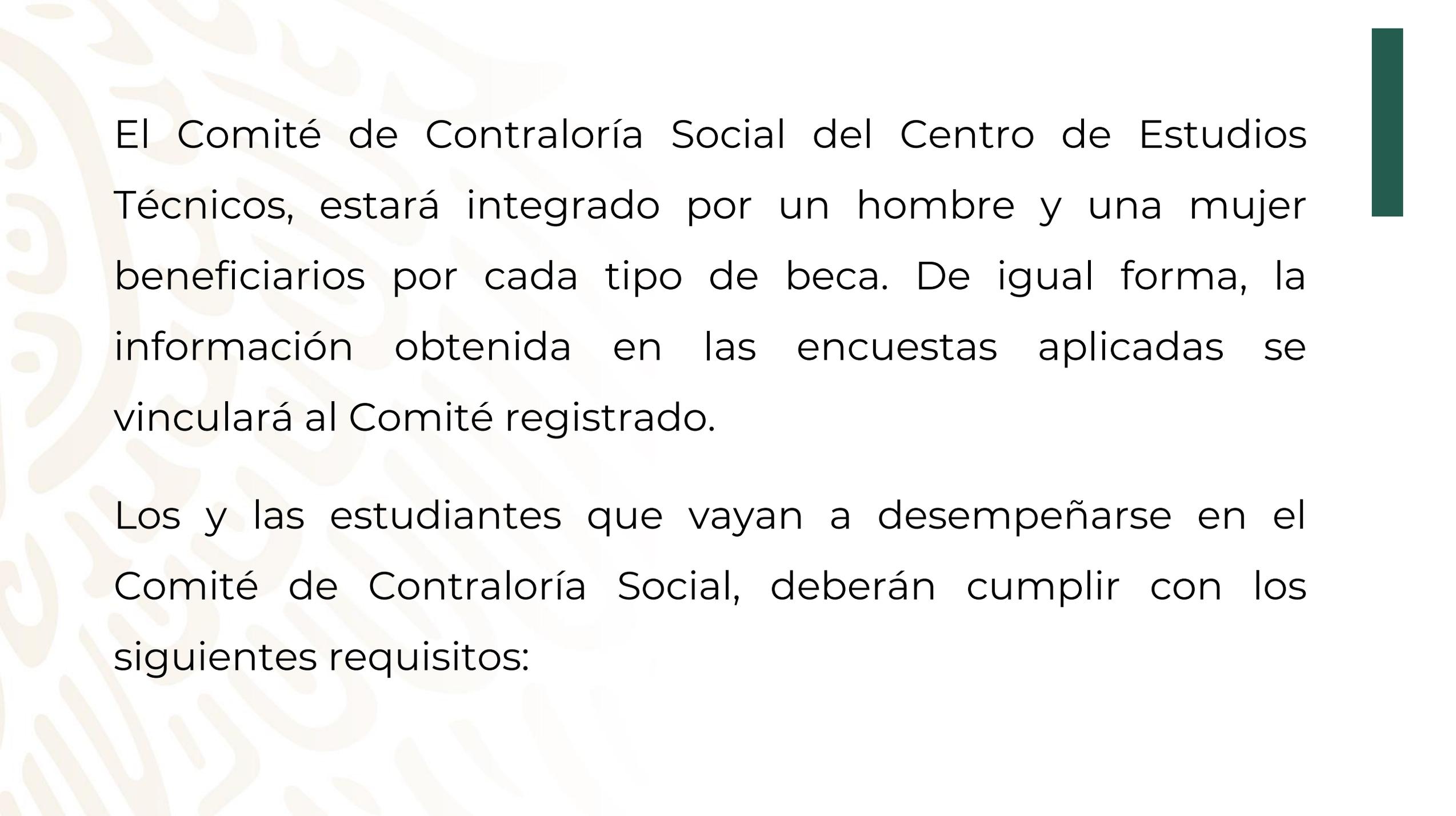
Comité de Contraloría Social del CET



CONTRALORÍA
SOCIAL

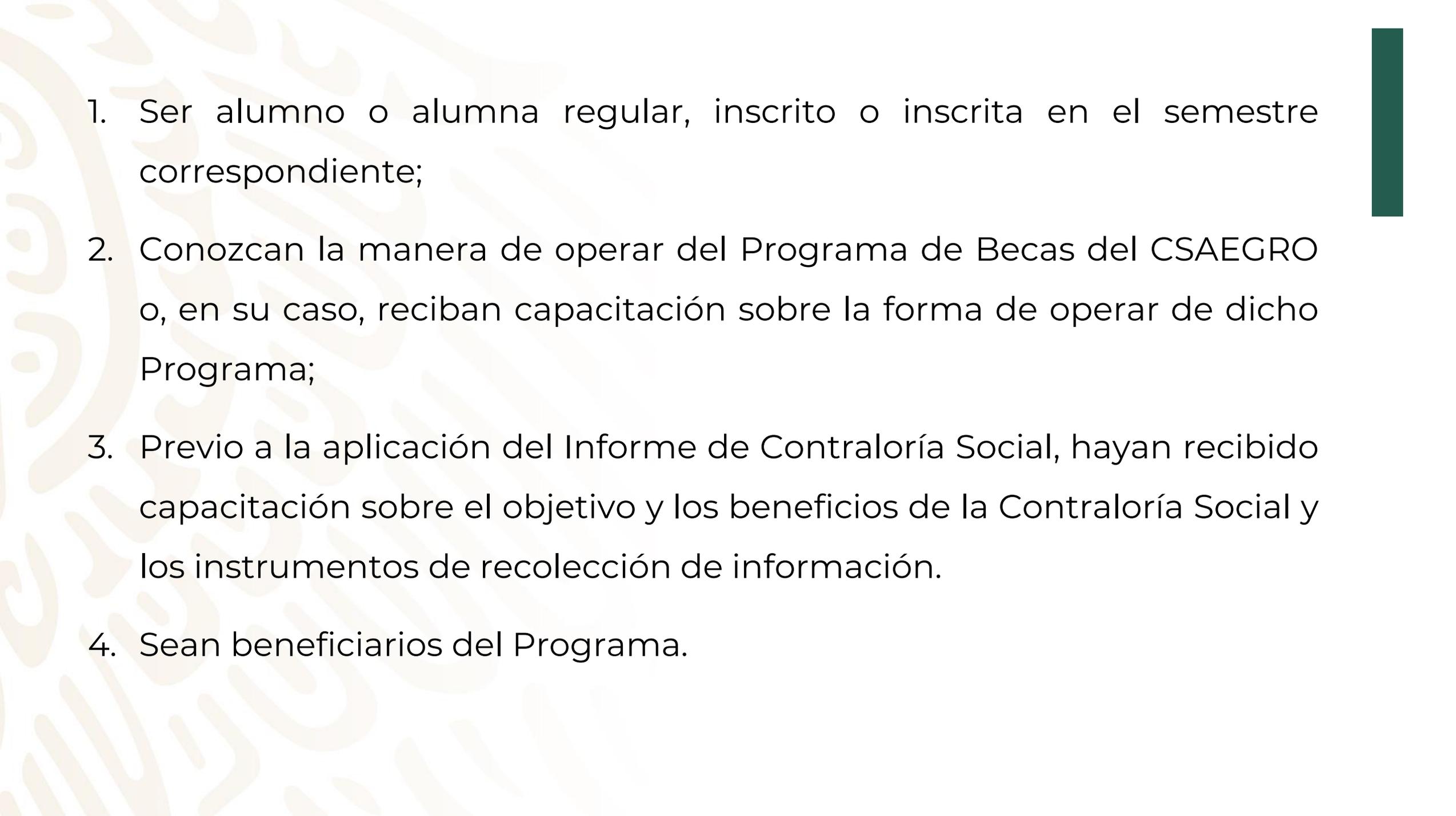
Si eres beneficiario o beneficiaria de las Becas Institucionales CSAEGRO, participa, **es tu DERECHO.**

Vigilarás, supervisarás y darás seguimiento para que el Programa de Becas Institucionales sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.



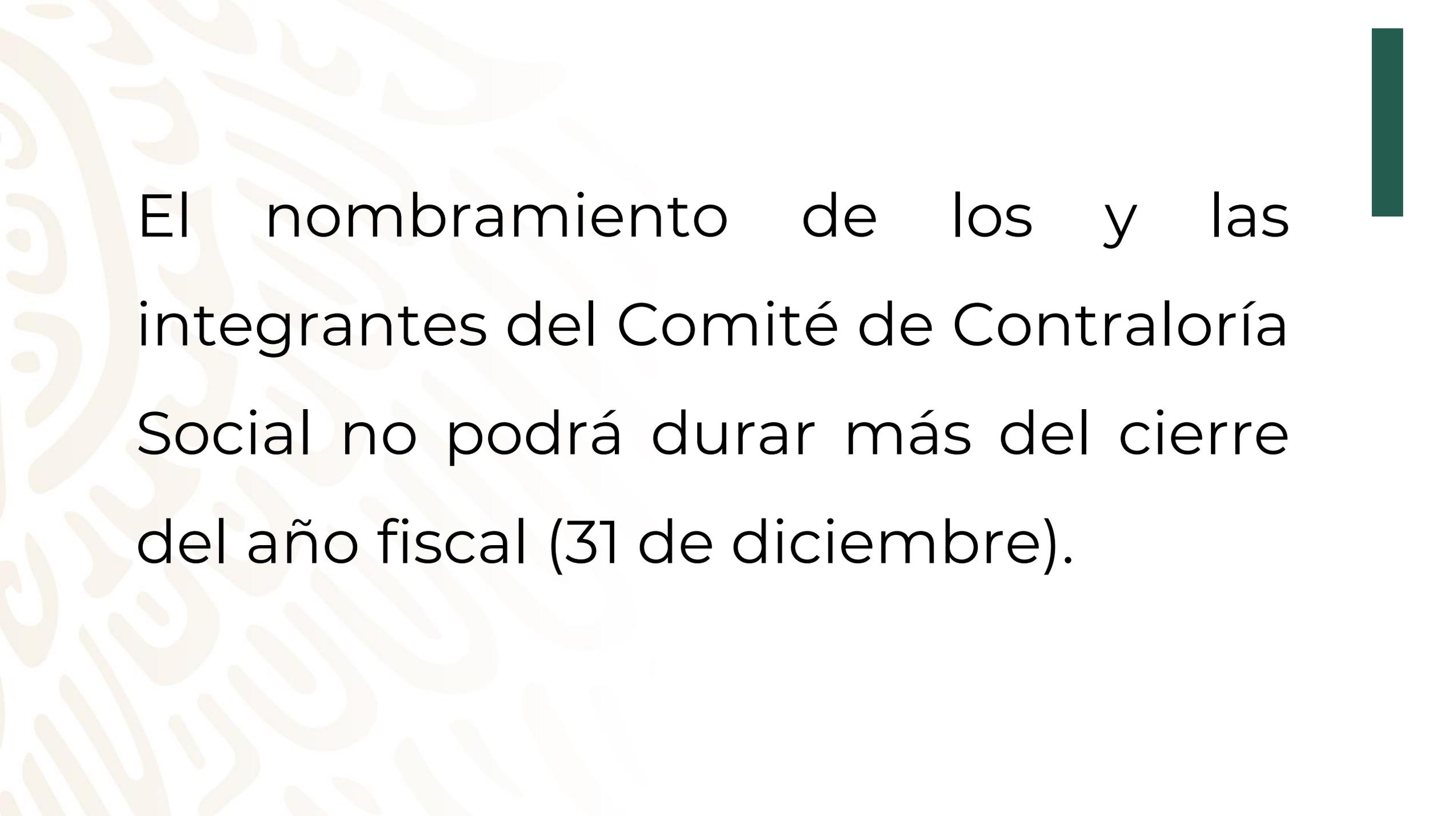
El Comité de Contraloría Social del Centro de Estudios Técnicos, estará integrado por un hombre y una mujer beneficiarios por cada tipo de beca. De igual forma, la información obtenida en las encuestas aplicadas se vinculará al Comité registrado.

Los y las estudiantes que vayan a desempeñarse en el Comité de Contraloría Social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 
1. Ser alumno o alumna regular, inscrito o inscrita en el semestre correspondiente;
 2. Conozcan la manera de operar del Programa de Becas del CSAEGRO o, en su caso, reciban capacitación sobre la forma de operar de dicho Programa;
 3. Previo a la aplicación del Informe de Contraloría Social, hayan recibido capacitación sobre el objetivo y los beneficios de la Contraloría Social y los instrumentos de recolección de información.
 4. Sean beneficiarios del Programa.

Además, deberán:

1. Registrar en los informes los resultados de las actividades de Contraloría Social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
2. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa de Becas, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
3. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas.



El nombramiento de los y las integrantes del Comité de Contraloría Social no podrá durar más del cierre del año fiscal (31 de diciembre).

Apartado de Contraloría Social para normatividad aplicable en el ejercicio fiscal 2024 del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (CSAEGRO)

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento. En materia de promoción, operación y seguimiento del mecanismo Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los Lineamientos y la Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social. Los Comités de Contraloría Social, para solicitar su registro, deberán presentar ante las Instancias Ejecutoras del Colegio Superior Agropecuario del estado de Guerrero a cargo del programa, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

El Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, a través de sus Instancias Ejecutoras deberá, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro, mismas que fungirán como comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, **brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.** La Secretaría de la Función Pública brindará orientación en la materia, a través del correo electrónico: **contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx**. Adicionalmente, el Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia

En caso de detectar irregularidades en la ejecución del programa federal se podrán presentar quejas y denuncias mediante los siguientes mecanismos:

- **Mecanismos de la Secretaría de la Función Pública:**

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos [55 2000 2000](tel:5520002000) y al número gratuito [800 112 87 00](tel:8001128700).

- **Mecanismos del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero**

Instancia Normativa: Dr. Waldo Ojeda Bustamante, Oficina Central, Av. Vicente Guerrero, Núm. 81, Col. Centro, Iguala, Gro, CP 40000, Teléfono **7333324328**, página WEB <https://csaegro.agricultura.gob.mx/contact>, correo electrónico contacto@csaegro.gob.mx.

Instancia Ejecutora CET: Ing. Rutilo S. Castrejón Pérez, Centro de Estudios Técnicos, Carretera Iguala - Atenango del Río kilómetro 21.5, Colonia Centro, Huitzucó, Gro, CP 40130, Teléfono: 7273340218, Correo electrónico rutilo.castrejon@csaegro.gob.mx

- **Mecanismos del Órgano Interno de Control:**

Órgano Interno de Control: Av. Guillermo Pérez Valenzuela #127, edificio A, piso 1, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, CP 04100, CD México Tel. (55)38711000/21900, Correo electrónico: buzon.oic@agricultura.gob.mx



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



CSAEGRO

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO
DEL ESTADO DE GUERRERO



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Centro de Estudios Técnicos CSAEGRO
(727) 33 4 02 18
Carretera Iguala-Atenango del Río Km 21.5
Huitzucu, Gro.